

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE ELECTRICIDAD Y ELECTRICIDAD

REPORTE DE INFORMACIÓN OFICIOSA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A OCTUBRE DE 2021

N°	Nombre de las partes	Fecha de resolución	Resumen del caso	Costo/ Fecha de finalización	Documento	
1	Energía Solar, S.A. de C.V.	SIGET	11/8/2021	Cancelación de inscripción como comercializador de energía eléctrica	No posee costo. Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	253-E-2021
2	FOTOVOLTAICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SIGET	16/8/2021	Inscripción como generador de energía eléctrica	No posee costo. El Operador Generador deberá pagar anualmente a la SIGET en concepto de tasa por actualización del Registro, un monto por cada MWh inyectado con fines comerciales durante el año inmediato anterior, que para el año 2021 es de US\$ 0.56 por cada MWh, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley General de Electricidad. Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	261-E-2021
3	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	SIGET	19/8/2021	Se autoriza inscribir como Generador de Energía Eléctrica	No posee costo. El Operador Generador deberá pagar anualmente a la SIGET en concepto de tasa por actualización del Registro, un monto por cada MWh inyectado con fines comerciales durante el año inmediato anterior, que para el año 2021 es de US\$ 0.56 por cada MWh, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley General de Electricidad. Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	267-E-2021
4	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.	SIGET	27/8/2021	Asignar numeración móvil para uso exclusivo del MINEC	La Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento no establece un costo por la asignación de un lote de Servicio Automático de cobro revertido nacional, libre de cargo para el abonado "A" . 20 años	T-0693-2021
5	GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V.	SIGET	27/8/2021	Otorgar licencia de frecuencias de enlace para estación de radiodifusión	El artículo 126 de la LT establece que la SIGET deberá otorgar concesiones para las frecuencias de enlace utilizadas para transmitir y que la autorización para estas frecuencias de enlace y repetidoras para radio y televisión no causará ningún pago adicional. Como puede advertirse, las frecuencias de enlace para radio y televisión constituyen recursos de espectro accesorios a la concesión de la frecuencia principal de transmisión. La presente concesión se otorga para el plazo de VEINTE (20) AÑOS	T-0700-2021
6	COELECTRICA, S.A. DE C.V.	SIGET	6/9/2021	Se autoriza inscribir como Comercializador de energía eléctrica	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	282-E-2021
7	IMFICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,	SIGET	8/9/2021	Compañía IMFICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., como Generador de	No posee costo. El Operador Generador deberá pagar anualmente a la SIGET en concepto de tasa por actualización del Registro, un monto por cada MWh inyectado con fines comerciales durante el año inmediato anterior, que para el año 2021 es de US\$ 0.56 por cada MWh, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley General de Electricidad. Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	285-E-2021

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE ELECTRICIDAD Y ELECTRICIDAD

REPORTE DE INFORMACIÓN OFICIOSA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A OCTUBRE DE 2021

N°	Nombre de las partes	Fecha de resolución	Resumen del caso	Costo/ Fecha de finalización	Documento
8	MERCOM, S.A. DE C.V.	10/9/2021	Se otorga a la sociedad MERCOM, S.A. DE C.V. la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 95.7 MHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con un área de cobertura para varios municipios del departamento de Usulután y de San Miguel.	La concesión del derecho de explotación de la frecuencia 95.7 MHz, se otorga para el plazo de VEINTE (20) AÑOS contados a partir del día de la firma del contrato de concesión	T-0737-2021
9	CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V.	24/9/2021	Otorgar licencia para buque Montefrisa Nueve	Sin costo según la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento. Prórroga por el plazo de cinco años, contados a partir del diez de junio de dos mil veintiuno, del Certificado de Seguridad Radioeléctrica del buque	T-0764-2021
10	CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V.	24/9/2021	Otorgar licencia para buque Golfo de Fonseca	Sin costo según la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento. Prórroga por el plazo de cinco años, contados a partir del diez de junio de dos mil veintiuno, del Certificado de Seguridad Radioeléctrica del buque	T-0765-2021
11	CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V.	24/9/2021	Otorgar licencia para buque Montecelo	Sin costo según la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento. Prórroga por el plazo de cinco años, contados a partir del diez de junio de dos mil veintiuno, del Certificado de Seguridad Radioeléctrica del buque	T-0766-2021
12	AGROCAMPESTRE, S.A. de C.V.	27/9/2021	Inscribir a la sociedad AGROCAMPESTRE, S.A. de C.V., como Generador de Energía Eléctrica	No posee costo.El Operador Generador deberá pagar anualmente a la SIGET en concepto de tasa por actualización del Registro, un monto por cada MWh inyectado con fines comerciales durante el año inmediato anterior, que para el año 2021 es de US\$ 0.56 por cada MWh, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley General de Electricidad.Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	310-E-2021.